

103.031-22

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PROCESO DESIGNACIÓN RECTOR
UNIAJC 2022 - 2026**

1. OBJETIVO

Realizar un seguimiento y control al proceso de Designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, corroborando el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias establecidas frente al mismo, y verificando la debida publicidad y transparencia de las actuaciones institucionales.

2. ALCANCE

Este informe parcial, se desarrolla frente al referido proceso de Designación de Rector, desde su etapa inicial, hasta el cierre del proceso de inscripción de los candidatos que se hicieron parte de la convocatoria pública para ocupar el cargo.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, se realizó el estudio de la normatividad institucional vigente frente al proceso de Designación del Rector, se verificó su publicación en la página web institucional, y se realizó el seguimiento del cronograma establecido, la publicidad de las actuaciones, y el debido cierre del proceso de inscripciones.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 Marco Jurídico.

El proceso de Designación de Rector en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es un proceso interno en desarrollo de la autonomía universitaria de la Institución y contemplado como una facultad del Consejo Directivo de la UNIAJC, según lo establece el Estatuto General – Acuerdo 022 de 2007, artículo 19 literal e):

Artículo 19. Son funciones del Consejo Directivo:

(...)

e) Designar al Rector de la Institución de una terna que le presente el Consejo Académico.

En ejercicio de esa función, el Consejo Directivo de la UNIAJC, profirió el Acuerdo No. 003 de febrero 16 de 2022, *“Por el cual se expide el Reglamento para la designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho –*



103.031-22

UNIAJC”, en donde se encuentra reglado todo el proceso de designación y el reglamento de la Consulta Universitaria Interna, en todos los aspectos que ambos procesos requieren.

De igual forma, mediante *ACUERDO 004 2022 febrero 18 de 2022*, el Consejo Directivo expidió el Cronograma de la Convocatoria, teniendo como extremos de inicio y finalización el 27 de febrero y el 16 de mayo de 2022, respectivamente.

4.2 Publicidad de los Actos Administrativos.

La Oficina de Control interno verificó la publicidad de los Actos Administrativos relacionados con el Proceso de Designación del Rector de la UNIAJC 2022-2026, encontrando que los mismos se publicaron en el debido tiempo y forma en la página web institucional, y con acceso directo a su contenido, en un espacio exclusivo para el proceso y con conexión directa desde cualquier buscador web, como se puede apreciar a continuación:

Link: <https://www.uniajc.edu.co/proceso-designacion-rector-2022-2026/>

Medios UNIAJC

- Periódico Visión Tecnológica
- Boletín Cápsula
- Boletines de Prensa
- Revista Sapiencia
- Revista Actitud
- Boletines Virtuales
- Redes Sociales

DESIGNACIÓN DE RECTOR 2022-2026

Clic aquí

Boletín Cápsula, Medios UNIAJC

Proceso designación Rector 2022-2026

Según los **Acuerdos 003 y 004**, se reglamenta el proceso para **Designación de Rector periodo 2022 – 2026**. A continuación se adjunta la información correspondiente

Aviso Convocatoria Rector 2022 – 2026

Reglamento designación

Cronograma de la convocatoria

Las personas interesadas en postularse al cargo deberán incluir el archivo diligenciado 'Carta de Intención' en la documentación.

Videos Destacados

Video institucional...

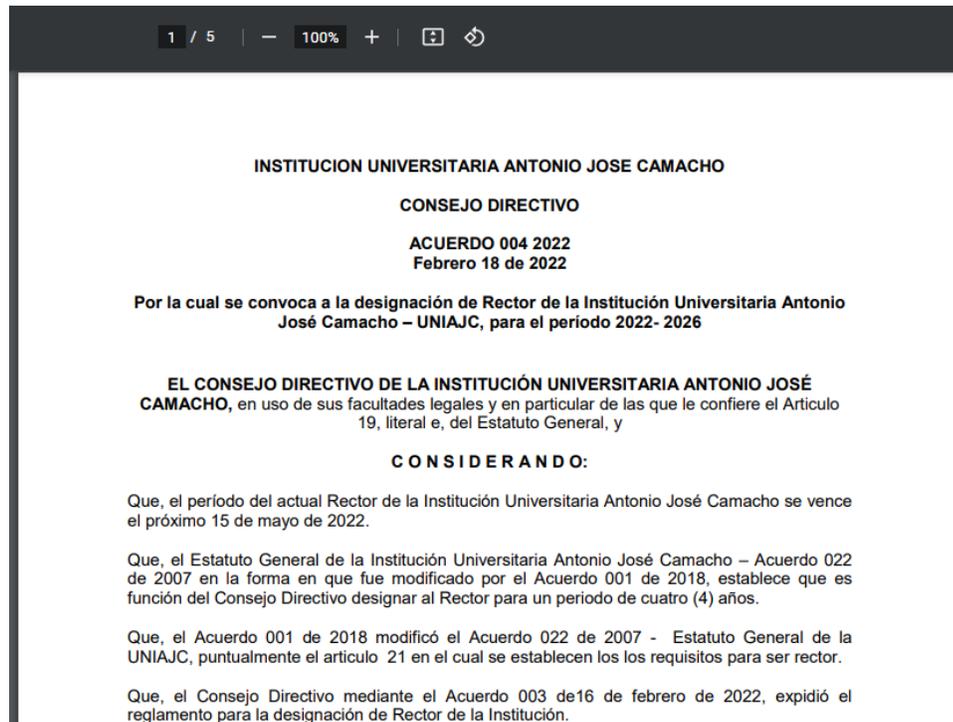
Video institucional de la UNIAJC

Autoevaluación y Acreditación

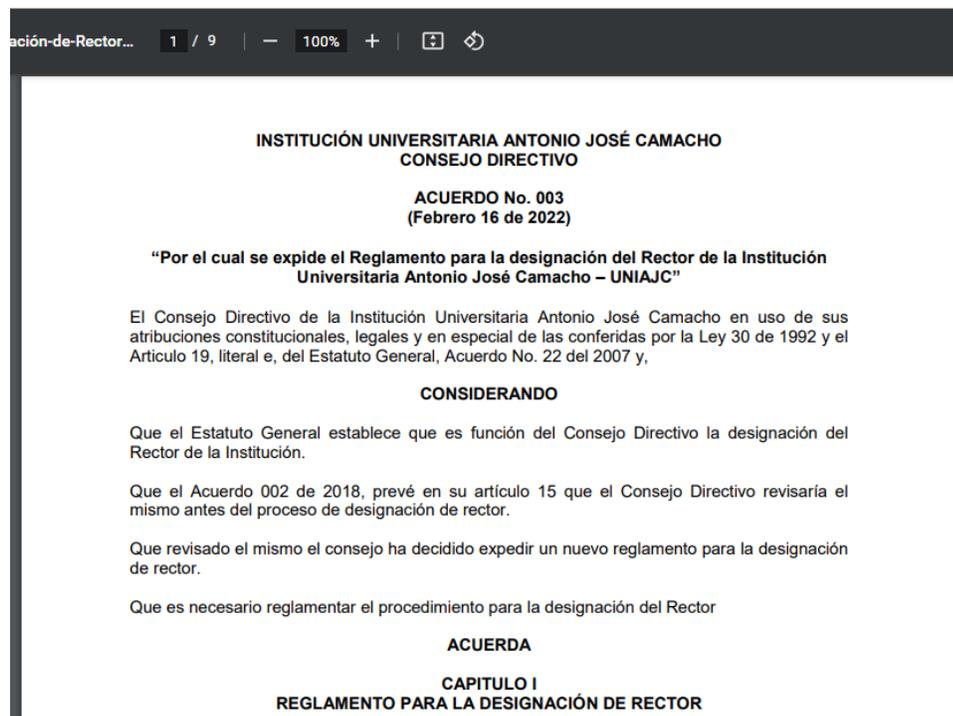
Tags

- Academia
- Acreditación
- Administración
- bienvenida
- call
- Calidad
- capsula
- Ciencias
- Empresariales
- colombia
- Conocimiento
- Contabilidad
- Contaduría
- Educación
- emprendimiento
- Encuentro Nacional
- Estudiantes
- estudiantes nuevos
- Estudiantes UNIAJC
- EstudianteUNIAJC
- Facultad de Ciencias Empresariales
- Facultad de Ingenierías
- Facultad
- Ingeniería
- Gestión Empresarial
- Ingeniería
- Ingeniería Electrónica
- Investigación
- Jefe Oficina de
- Comunicaciones
- Licenciatura en Ciencias

Link Cronograma Convocatoria: <https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2022/02/Acuerdo-No.-004-de-2022-Cronograma-Convocatoria-designacion-de-Rector-Revisado-MEN-1.pdf>



Link Reglamento Designación Rector: <https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2022/02/Acuerdo-No.-003-de-2022-Reglamento-para-la-designaci%C3%B3n-de-Rector-y-para-la-consulta-interna-firmado.pdf>



103.031-22

4.3 Actuaciones, su Publicidad y Transparencia.

Dentro de lo establecido en el Cronograma de la Convocatoria para el Proceso de Designación del Rector de la UNIAJC 2022-2026, se contempló como actuaciones iniciales:

1. LA POSESIÓN DEL COMITÉ DE GARANTÍAS.

Efectivamente se realizó en la fecha estimada, 25 de febrero de 2022, y la Oficina de Control Interno verificó el Acta de Posesión de los miembros del comité, y la identificación de cada uno de sus miembros, al tenor de lo establecido en el *Acuerdo 003 de 2022*:



The document is a formal act of possession for the Guarantees Committee. It features the university's logo and a 50th anniversary emblem in the top right. The title 'ACTA DE POSESIÓN' is centered. The text describes the event on February 25, 2022, presided over by Dr. Luis Guillermo Betancourt Maradiaga, Secretary General. It lists three members of the committee with their signatures and identifying information: Yolanda Ochoa Grajales (Director of University Well-being), Daniel Alexander Narvaez Potes (Head of the Legal Office), and Luis Alejandro Vanegas (Principal Representative of Professors in the Academic Council). The footer contains contact information for the university, including addresses in Cali and Bogotá, phone numbers, and the website.

ACTA DE POSESIÓN

Hoy veinticinco (25) de febrero de 2022, ante el Doctor Luis Guillermo Betancourt Maradiaga., Secretario General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se presentaron y posesionaron de sus funciones como miembros del Comité de Garantías en el proceso de designación de Rector de la UNIAJC para el periodo 2022-2026, las siguientes personas:


YOLANDA OCHOA GRAJALES
C.C 29704477
Directora de Bienestar Universitario.


DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES
C.C 94.533.562
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica


DANIEL ALEJANDRO ANGRINO
C.C.1.113.629.639
Jefe de la Oficina de Comunicaciones.


LUIS ALEJANDRO VANEGAS
C.C 16.760.703
Representante Principal de los Profesores en el Consejo Académico.

Resolución 0003 del 2022
Exp. 41 03 de marzo de 2022
Cali - Colombia

UNIAJC Norte - Av. 6N #20N-102
UNIAJC Sur - Km.7 vía Cali-Jamundí - Calle 25 #187-225

PBX: +57(3) 955 2838
www.uniajc.edu.co

f





Danielo Orlando Becerra
DANILO ORLANDO BECERRA LOASADA
C.C 1.007.044.048
Representante Principal de los Estudiantes en el Consejo Académico.

LUIS MIGUEL VALENCIA PAREJA
C.C 1.037.627.331
Representante Suplente de los Estudiantes en el Consejo Académico.

Natalia Benavidez Ramos
NATALIA BENAVIDEZ RAMOS
C.C 1.006.107.514
Representante Suplente de los Estudiantes en el Consejo Académico.

OBSERVACIONES: Los poseedores declaran, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en incompatibilidad o inhabilidad para fungir como miembros del Comité de Garantías, de acuerdo a los preceptos consagrados en la Constitución y en el ordenamiento jurídico colombiano.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días de febrero de dos mil veintidós (2022).

Luis Guillermo Betancourt Naradiaga
LUIS GUILLERMO BETANCOURT NARADIAGA
Secretario General

Resolución 005 del 2017
Edu. 4 de febrero de 2017
Cali - Colombia

UNAJC Norte - Av. 8N #266-102
UNAJC Sur - Km.7 vía Cali-Jamundí - Calle 56 #127-020

PBX: +57(2) 955 0222
www.unajc.edu.co



NOVEDAD.

El señor DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT, el 17 de marzo de 2022, desistió de su participación en el Comité de Garantías, toda vez que decidió presentarse como candidato dentro de la Convocatoria para Rector, por lo cual, no existiendo suplente para el mismo, el Comité quedo integrado por:

YOLANDA OCHOA GRAJALES
DANIEL ALEXANDER NARVÁEZ
LUIS ALEJANDRO VANEGAS
DANILO ORLANDO BECERRA



103.031-22

2. LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Oficina de Control Interno verificó la publicación de la Convocatoria en la página web institucional, y encontró que efectivamente se realizó dentro del cronograma establecido:

Link: <https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2022/02/Aviso-de-Convocatoria.pdf>

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

Establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

CONVOCATORIA PARA DESIGNACIÓN DE RECTOR PERIODO 2022 – 2026

Los requisitos para el cargo de Rector de Institución Universitaria Antonio José Camacho son los siguientes:

- Ser ciudadano colombiano.
- Poseer título universitario y título de posgrado como mínimo Maestría.
- Haber sido profesor en una institución de educación superior al menos durante cinco (5) años de tiempo completo o su equivalente.
- Tener experiencia administrativa mínima de tres (3) años en el nivel asesor o directivo.
- No haber sido sancionado por faltas contra la ética profesional dentro de los cinco (5) años previos al momento de la inscripción, ni condenado por hechos punibles (a excepción de delitos culposos o políticos), o sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves.
- No estar en edad de retiro forzoso en el momento de la inscripción ni cumplirla durante el periodo al cual aplica.
- No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley para ingresar al cargo.

En caso de haber obtenido los títulos universitarios y de posgrado en una universidad del exterior, estos deberán estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.

Además de las generales descritas en la constitución y en la ley, son inhabilidades para optar al cargo de rector:

- Haber sido condenado a pena privativa de la libertad mayor a cuatro años por delito doloso dentro de los diez años anteriores, salvo que se trate de delito político.
- Haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco años por faltas graves o leves dolosas o por ambas.
- Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio del estado, o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable al momento de considerar las hojas de vida de los postulantes o candidatos para optar al cargo de rector, será el establecido en el Decreto 128 de 1976.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse en la Secretaría General de La Institución Universitaria Antonio José Camacho, ubicada en la Avenida 6N # 28N – 102 de Cali o al correo electrónico secretariageneral@admon.uniajc.edu.co los días 14, 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2022 entre las 8:00 AM y las 5:00 PM cumpliendo con las siguientes características:

- Carta donde comunique su interés de participar en el proceso de designación de Rector de la Institución. (se anexa formato).
- Formato único de hoja de vida, correctamente diligenciado, con dos (2) fotos tamaño carné, fondo azul (foto original, sobrepuestas con un clip), cédula de ciudadanía y acreditación de los requisitos exigidos para el cargo.
- Hoja de vida en formato Word.
- Fotocopia legible de títulos y certificados académicos.
- Certificación de experiencia laboral en los que se acredite tiempo, tipo de vinculación y cargo desempeñado.
- Certificación de experiencia profesional universitaria donde se acredite tiempo y tipo de vinculación.
- Copia de tarjeta profesional, siempre y cuando la profesión la exija.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional y certificado y/o declaración juramentada sobre obligaciones alimentarias. Estos formatos se pueden descargar gratuitamente de las respectivas páginas virtuales de las entidades enunciadas.
- Programa de trabajo propuesto para el periodo rectoral. Deberán incluirse las reflexiones que orientarán la dirección de la Institución y las líneas de trabajo a desarrollar. (Máximo en 10 paginas tamaño carta)

3. LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES.

El proceso de inscripción de aspirantes se desarrolló entre el 14 y el 18 de marzo de 2022, de acuerdo al Cronograma de la Convocatoria. La Oficina de Control Interno, evidenció que, en la página web institucional, se abrió un espacio adicional para publicitar el proceso de inscripciones, donde se detalla los diferentes requisitos para poder postularse, se disponen las herramientas ofimáticas para la Carta de Postulación, y se relacionan los links para el conocimiento del marco normativo que regula el proceso de designación.

Link: <https://www.uniajc.edu.co/inscripciones-abiertas-para-designacion-de-rector/#:~:text=Del%2014%20al%2018%20de,Designaci%C3%B3n%20de%20Rector%202022%20%E2%80%93%202026.>



103.031-22

INSCRIPCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE RECTOR 2022-2026

Del 14 al 18 de marzo de 2022 entre las 8:00 AM y las 5:00 PM estarán habilitadas las inscripciones para la Convocatoria Designación de Rector 2022 – 2026.

Los interesados en la convocatoria deberán realizar la inscripción en la Secretaría General de La Institución Universitaria Antonio José Camacho, ubicada en la Avenida 6N # 28N – 102 de Cali o al correo electrónico secretariageneral@gadmon.uniajc.edu.co.

Para participar en el proceso debe cumplir con las siguientes características:

- Carta donde comunique su interés de participar en el proceso de designación de Rector de la Institución. (se anexa formato).
- Formato único de hoja de vida, correctamente diligenciado, con dos (2) fotos tamaño carné, fondo azul (foto original, sobrepuestas con un clip), cédula de ciudadanía y acreditación de los requisitos exigidos para el cargo.
- Hoja de vida en formato Word.
- Fotocopia legible de títulos y certificados académicos.

Finalizado el tiempo para la postulación de los candidatos, el viernes 18 de marzo de 2022, a las 5:00pm, en las instalaciones de la Secretaría General de la UNIAJC, y contando con la presencia de los miembros del Comité de Garantías, y la Jefe de la Oficina de Control Interno, se procedió al cierre formal del Proceso de Inscripciones, el levantamiento del Acta que dio cuenta del mismo, y en donde se consignó el número de candidatos inscritos y la identidad de los mismos.



103.031-22

En este orden, se postularon las siguientes personas:

- OCTAVIO AUGUSTO CALVACHE
- DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT
- HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
- JEAN CARLOS BAYONA
- JUAN CARLOS CRUZ ARDILA

Acta cierre de Inscripciones:



101-86/22
Santiago de Cali, marzo 18 de 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

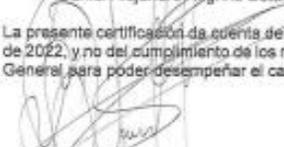
En uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Estatuto General de la Institución
Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC,

HACE CONSTAR

Que siendo las 5:00PM, del 18 de marzo de 2022, se cierra el periodo de postulaciones para la
designación de Rector 2022-2026, el Secretario General en presencia del Comité de Garantías
Electtorales conformado por: Daniel Alexander Narváez Potes, Yolanda Ochoa Grajales, Luis
Alejandro Vanegas y Natalia Benavidez Ramos, y también de la Jefe de Control interno Dra.
Liliana Herrera Belalzar, certifica que se han recibido cinco (5) postulaciones de las siguientes
personas:

- Juan Carlos Cruz Ardila. CC: 16.794.618
- Octavio Augusto Calvache Salazar. CC: 12.982.483.
- Hugo Alberto González López C.C 94.428.445
- Jean Carlos Bayona Barrientos C.C 88.287.999
- Daniel Alejandro Angrino Betancourt C.C 1.113.629.639

La presente certificación da cuenta de la entrega de los documentos exigidos por el Acuerdo 003
de 2022, y no del cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado acuerdo y en el Estatuto
General para poder desempeñar el cargo de Rector de la Institución.


Luis Guillermo Betancourt Maradiaga
Secretario General

Por el Comité de Garantías Electtorales:


Yolanda Ochoa Grajales


Luis Alejandro Vanegas


Liliana Herrera Belalzar
Jefe de Control Interno


Daniel Alexander Narváez Potes


Natalia Benavidez Ramos

Resolución 868 de 2018
http://www.uniac.edu.co/2018/03/18/2018-03-18-003-2022
Cali - Colombia

Norte - Av. 8N #28N-102
Cali - Km 7 vía Cali-Jamundí - P.O. Box 8123-306

PSX: +57(2) 983 3028
www.uniac.edu.co



f

103.031-22

5. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, no ha evidenciado ninguna anomalía o defecto en el desarrollo del proceso de Designación de Rector de la UNIAJC 2022-2026 desde su etapa de apertura de convocatoria hasta el cierre de inscripciones, por lo cual no genera en el presente informe observación alguna, e incentiva a los funcionarios directamente relacionados con el proceso al igual que a los miembros del Comité de Garantías, a continuar con el mismo grado de eficiencia, publicidad de los actos y transparencia en cada una de las etapas que siguen del proceso.

6. CONCLUSIONES

- El Proceso de Designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, cuenta con un marco normativo institucional adecuado y con plena vigencia, ajustado en derecho y acorde a las disposiciones estatutarias.
- Los actos administrativos generados por el Consejo Directivo de la UNIAJC, como el órgano encargado estatutariamente de la Designación del Rector, cuentan con la debida publicidad.
- El Aviso de la Convocatoria, su Cronograma, Reglamento y la etapa del proceso de Inscripciones, han contado con la debida publicidad en la página web institucional y han sido informados a la comunidad universitaria.
- El Comité de Garantías del Proceso de Designación del Rector de la UNIAJC, se encuentra efectivamente constituido y en pleno funcionamiento, como garante de la transparencia y legalidad del proceso.
- La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, acompaña y acompañará cada una de las etapas del proceso de Designación de Rector que actualmente se adelanta en la Institución Universitaria, verificando el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias internas y la legalidad y transparencia de las actuaciones.



LILIANA HERRERA BELALCÁZAR
Jefe Oficina de Control Interno
UNIAJC

Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja – Abogado Oficina de Control Interno 

